

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2136

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CINTHIA ADRIANA ACOSTA RECALDE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN TÉCNICA REGIONAL SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS (GCF)

Asunción, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 2115/2025 “Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme al Memorando GE/DGPCGI n.º 07/2026, el titular de la Gerencia Ejecutiva otorgó su visto bueno a la participación de la funcionaria Cinthia Adriana Acosta Recalde en la “Reunión Técnica Regional sobre Facilitación del Comercio y Gestión Coordinada de Fronteras (GCF)”, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2026, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2136

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA CINTHIA ADRIANA ACOSTA RECALDE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN TÉCNICA REGIONAL SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS (GCF)

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación de la señora **Cinthia Adriana Acosta Recalde** con **CIC n.º 3787434**, en la Reunión Técnica Regional sobre Facilitación del Comercio y Gestión Coordinada de Fronteras (GCF), a realizarse los días 25 y 26 de mayo del 2026, en São Paulo, Brasil.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL